

DETALLE ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NÚMERO DE RUC:	20101064868
DEUDOR TRIBUTARIO:	QUIROS SONAR DIAGNOSTICO S.A.C
BIENES A REMATAR:	Inmueble
PARTIDA REGISTRAL:	12407192
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	AVENIDA JAVIER PRADO ESTE NUMERO 1010 CONSULTORIO N° 101 - PRIMER PISO URBANIZACION EL PALOMAR, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA
ÁREA DEL BIEN M2:	107.78
LUGAR	Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
FECHA	17 de diciembre del 2025
HORA	10:54 Horas
NÚMERO DE REMATE:	Primer
SISTEMA DE REMATE	Sobre cerrado
MODALIDAD	Arras
PAGO	<p>El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/).</p> <p>El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.</p>
ENCARGADO DEL REMATE	Panesi Moreno Aldo Luis
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
VALOR TASACIÓN	S/ 994,273.31
PRECIO BASE	S/ 662,848.87
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
GRAVÁMENES U OTROS	1) Servidumbre de aires constituida sobre el inmueble registrado en la Partida N° 40996990, dicha servidumbre tiene como finalidad que este inmueble tenga una adecuada iluminacion y ventilacion por el lado izquierdo y por el fondo del predio sirviente del 02/01/2008; 2) Hipoteca a favor del LIQUIDEZ PERU S.A. hasta por el monto de US\$ 181,070.40 del 05/05/2021; 3) Hipoteca a favor del APPIS RENT SAC hasta por el monto de US\$ 200,000.00 del 24/06/2021; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 100,000.00 soles del 15/04/2025; 5) Anotación de demanda, Mediante resolución 01 aclarada por resolución 04 del 03/11/2025 expedidas por el Juez de la Corte Superior de Justicia de Lima Este en el expediente judicial 04231-202-1-3204-JR-CI-01

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

